REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
RIC
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

2025

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN 3

I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS 4

1.1 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTIÓN POR RESULTADOS 4

1.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 8

1.2.1 Ejes Estratégicos y objetivos: 9

1.2.2 Organización Estratégica del RIC: 10

1.3 ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES 12

1.3.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento catastral 12

1.3.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales 17

1.3.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral 21

1.3.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales .. 22

1.3.5 Ejes Independientes 26

1.4 PRESUPUESTO 28

1.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 31

II. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL 35

2.1 MEDIDAS DE TRANSPARENCIA 35

2.1.1 Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia: 35

2.1.2 Acceso a la Información Pública: 35

2.1.3 Actualización de la Información Pública 35

2.1.4 Guatecompras: 36

2.1.5 Control Interno: 36

2.2 ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS 36

III. MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA 37

PRESENTACIÓN

El Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC– surge según Decreto número 41-2005, Ley del RIC, a partir de los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria[1], como una institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional orientado a la certeza espacial y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

El catastro es una de las herramientas que aporta al desarrollo de la Nación y el RIC, de acuerdo a la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2020-2028, se ha planteado el siguiente resultado institucional "Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)" en el marco de la Gestión por Resultados y Presupuesto por Programas requerido por los entes rectores en materia de planificación y presupuesto.

En cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. El RIC presenta la "Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público" en la cual se incorpora el plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados con base en el PEI 2020-2028 y el POA 2025. Además, se establecen las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como los mecanismos para la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

[1] **Título E, Numeral 37, Reforma Legal**, inciso a) establece el compromiso de "promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la Tierra"; y el **Título G, Numeral 38** indica que se promoverán "…cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria…".

I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

1.1 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTIÓN POR RESULTADOS

El Registro de Información Catastral de Guatemala cuenta para el año 2025 con tres programas presupuestarios: 01 ACTIVIDADES CENTRALES; 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS; y 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL, de los cuales el Programa 11 entrega bienes y servicios (productos y subproductos) para alcanzar el resultado institucional final "Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)".

Los productos y subproductos que contribuyen directamente al logro de los resultados institucionales y que se asocian presupuestariamente al PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL son los que se muestran en la Tabla 1. Es importante indicar que para el 2025 no existen proyectos asociados.

Tabla 1. Identificación de Programa prioritario

PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
EJERCICIO FISCAL 2025

RESULTADO INSTITUCIONAL Descripción de Resultado	PROGRAMA	SUBPROGRA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2025	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2025
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	**11**						**ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL**						
		00					Sin Subprograma						
			000				Sin Proyecto						
				001	000		**Servicios de Dirección y Coordinación**						
								16436	**001-002**	**Servicios de Dirección Municipal y Coordinación**	**Documento**	**96**	**17,508,800.00**
								16466	001-002-0001	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	17,508,800.00
				002	000		**Establecimiento Catastral**						
								16435	**001-001**	**Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos.**	**Documento**	**23,738**	**30,255,402.00**
								12654	001-001-0001	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	13,266	2,321,227.00
								12655	001-001-0002	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	14,747	4,638,453.00
								12656	001-001-0003	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	15,719	4,383,619.00
								12661	001-001-0004	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	31,761	3,246,644.00
								12663	001-001-0005	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	23,738	3,779,345.00
								16427	001-001-0006	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	32,230	3,449,129.00
								16483	001-001-0007	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	34,734	5,025,084.00
								16493	001-001-0008	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	29,670	3,411,901.00
				003	000		**Regularización de predios**						
								16437	**001-003**	**Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios**	**Documento**	**300**	**510,432.00**
								16438	001-003-0001	Expediente para titulación especial, conformado	Documento	200	263,324.00

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

RESULTADO INSTITUCIONAL Descripción de Resultado	PROGRAMA	SUBPROGRA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2025	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2025
								16439	001-003-0002	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	247,108.00
				004	000		**Tierras Comunales**						
								16440	**001-004**	**Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza**	**Documento**	**5**	**316,984.00**
								16441	001-004-0001	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	5	316,984.00
				005	000		**Mantenimiento Catastral**						
								16442	**001-005**	**Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral**	**Documento**	**7,350**	**1,796,417.00**
								16443	001-005-0001	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	7,350	1,796,417.00
								16444	001-005-0002	Actualización de la declaratoria de predio catastrado y notificación al registro de la propiedad	Documento		
								12666	001-005-0003	Calificación de órdenes de mantenimiento	Documento		
				006	000		**Servicios Catastrales**						
								16445	**001-006**	**Servicios catastrales generados**	**Documento**	**60,702**	**7,314,778.00**
								16446	001-006-0001	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos		55,422	5,920,268.00
								16447	001-006-0002	Certificados Catastrales		5,280	1,394,510.00
				007	000		**Uso Multifinalitario de la Información Catastral**						
								16449	**001-007**	**Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial**	**Entidad**	**52**	**645,790.00**
								16450	001-007-0001	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad	52	645,790.00
				008	000		**Registro de Agrimensores**						
								16452	**001-008**	**Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia**	**Registro**	**480**	**561,195.00**
								16453	001-008-0001	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	480	561,195.00
				009	000		**Comunicación Social**						

RESULTADO INSTITUCIONAL Descripción de Resultado	PROGRAMA	SUBPROGRA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Sistema	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL POA 2025	MONTO EN Q ASIGNADO EN 2025
								16455	**001-009**	**Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad**	**Evento**	**838**	**1,672,689.00**
								16456	001-009-0001	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	838	1,672,689.00
				010	000		**Formación de Profesionales y Técnicos**						
								16459	**001-010**	**Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial**	**Evento**	**250**	**1,943,707.00**
								16460	001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	220	1,613,155.00
								16461	001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	30	30,552.00
				011	000		**Servicios de análisis en materia catastral**						
								16462	**001-011**	**Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificaciones de documentos de casos requeridos por entidades**	**Casos**	**932**	**2,694,941.00**
								16463	001-011-0001	Estudios e Informes técnicos en materia catastral o certificaciones de documentos de casos requeridos por el Ministerio Público u otras Entidades del Estado	Casos	932	2,694,941.00

Las metas anuales y monto asignado corresponden a datos vigentes según Resolución 840-002-2024.

1.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para orientar la ejecución, enfocada al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la ley, el RIC presenta la Misión, la Visión, el Objetivo Institucional, los Valores y Principios que rigen la institución.

Figura 1. Misión, Visión, Objetivo institucional, Principios y Valores institucionales del RIC

1.2.1 Ejes Estratégicos y objetivos:

Para cumplir con los resultados indicados en el PEI 2020-2028 y el POM 2025-2029, el POA orientan las acciones a través de los ejes estratégicos y objetivos siguientes:

- Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral.
- Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales.
- Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de información catastral.
- Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.
- Eje Estratégico 5: Ejes Independientes.

Objetivo Estratégico:

- Incrementar, para el 2028, en 11.18% los municipios catastrados del país y con ello brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).

Objetivos Operativos:

- Objetivo Operativo 1.1: Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral
- Objetivo Operativo 2.1 Regularizar la tenencia de la tierra de posesionarios
- Objetivo Operativo 2.2 Declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en predios ubicados en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas
- Objetivo Operativo 2.3 Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines
- Objetivo Operativo 3.1 Inscribir en Registro Público las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados
- Objetivo Operativo 4.1 Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas
- Objetivo Operativo 4.2 Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral
- Objetivo Operativo 4.3 Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales
- Objetivo Operativo 5.1 Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad
- Objetivo Operativo 5.2 Desarrollar eventos de formación y actualización de Profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial

Objetivos de Información:

- Objetivo de información financiera: Contribuir al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a través de la comparación de lo programado con lo ejecutado, para aplicar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.
- Objetivo de Información Operativa: Verificar el alcance de los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual generando los informes correspondientes que muestren el desempeño institucional para la toma de decisiones.

Objetivo de cumplimiento normativo:

- Cumplir con la normativa legal vigente en el ámbito de competencia del RIC.

1.2.2 Organización Estratégica del RIC:

El Registro de Información Catastral de Guatemala tiene la estructura organizativa siguiente, según las cuales toma sus decisiones y atiende sus responsabilidades:

- Consejo Directivo del RIC: Es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del RIC, y de la coordinación con las instituciones del Estado, y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral (Artículo 9 de la Ley del RIC).

- Dirección Ejecutiva Nacional: Está a cargo de un Director, a quien le corresponde la coordinación de las acciones, la ejecución de las disposiciones y resoluciones emanadas del Consejo Directivo del RIC, fungiendo como Secretario de dicho Consejo, con voz pero sin voto. El Director Ejecutivo Nacional es nombrado por el Consejo Directivo, para cuya selección se realiza una convocatoria pública (Artículo 15 de la Ley del RIC).

- Direcciones Municipales de Registro de Información Catastral: Para realizar adecuadamente el proceso catastral la Ley del RIC estableció en el Artículo 19, la conformación de direcciones municipales para la ejecución de las operaciones técnico-jurídicas y administrativas en su municipio. El RIC posee seis Direcciones Municipales (DM) con la siguiente distribución:
  - La DM de Sacatepéquez-Escuintla, atiende 12 municipios del Departamento de Sacatepéquez: Antigua Guatemala, Ciudad Vieja, Jocotenango, Magdalena Milpas Altas, Pastores, San Antonio Aguas Calientes, San Bartolomé Milpas Altas, Santa Catarina Barahona, Santa Lucía Milpas Altas, Santa María de Jesús, Santo Domingo Xenacoj y Sumpango; y 5 municipios del Departamento de Escuintla: Guanagazapa, La Democracia, Palín, San Vicente Pacaya y Siquinalá.

- La DM de Zacapa-Chiquimula, atiende 7 municipios del Departamento de Chiquimula: Camotán, Ipala, Jocotán, Olopa, Quezaltepeque, San Jacinto y San Juan Ermita; y también 7 municipios del Departamento de Zacapa: Cabañas, Gualán, Huité, Río Hondo, San Diego, Teculután y Usumatlán.
- La DM de Izabal debe atender los 5 municipios del departamento: El Estor, Livingston, Los Amates, Morales y Puerto Barrios.
- La DM de Baja Verapaz, atiende 6 municipios del Departamento de Baja Verapaz: El Chol, Granados, Purulhá, Salamá, San Jerónimo y San Miguel Chicaj; y el municipio de Pachalum del Departamento de Quiché.
- La DM de Alta Verapaz, atiende a 11 municipios del departamento: Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Panzós, San Cristóbal Verapaz, San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catalina La Tinta, Santa Cruz Verapaz, Senahú, Tactic y Tamahú.
- La DM de Petén, atiende a los 14 municipios del departamento: Dolores, El Chal, Flores, La Libertad, Las Cruces, Melchor de Mencos, Poptún, San Andrés, San Benito, San Francisco, San José, San Luis, Santa Ana y Sayaxché.

Además, cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones (ver Figura 2).

Figura 2. Organigrama del Registro de Información Catastral.

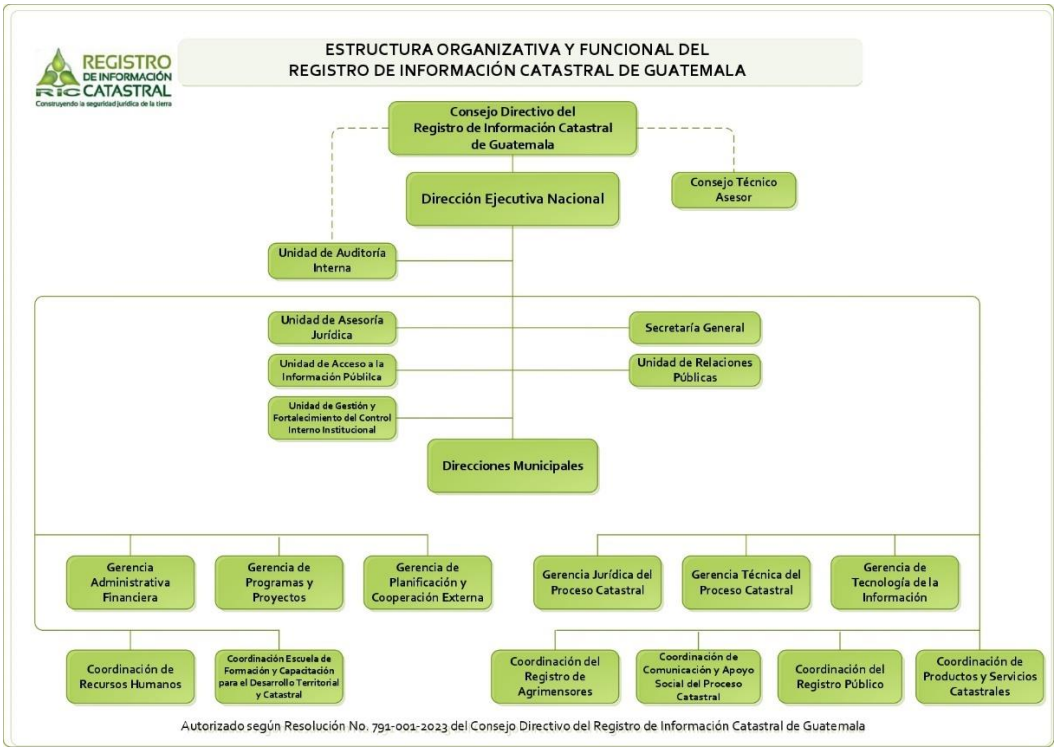

1.3 ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

1.3.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento catastral

- **Objetivo operativo:** Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

De acuerdo con la Ley del Registro de Información Catastral, después de que una zona sea declarada en proceso catastral se lleva a cabo el establecimiento del catastro. Este proceso incluye un conjunto de actividades, como: investigación de derechos reales, mosaico gráfico de fincas, levantamiento de información catastral, actualización catastral, análisis de información catastral, análisis e investigación jurídica, externalización del proceso catastral e inscripción de predio catastrado, realizadas de forma secuencial con el objetivo de generar información física y descriptiva de todos los predios en el territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales (ver Figura 3).

Figura 3. Actividades previas y fases del proceso de Establecimiento Catastral

En atención a ello, en la Tabla 2 se presentan los productos, subproductos y metas globales para avanzar en el proceso de establecimiento catastral que corresponden a los municipios

priorizados siguientes: Senahú, San Miguel Tucurú, San Juan Chamelco, San Cristóbal Verapaz y Santa Cruz Verapaz de Alta Verapaz; Salamá y El Chol de Baja Verapaz; Morales y Livingston de Izabal; Flores, Las Cruces y La Libertad de Petén; Magdalena Milpas Altas y Santa Lucía Milpas Altas de Sacatepéquez; Río Hondo de Zacapa; y Jocotán, Camotán e Ipala de Chiquimula. También se atenderán otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

Tabla 2. Producto y metas globales del establecimiento catastral

No.	**Producto/**Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos**	**SIGES**	**Documento**	**23,738**
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	29,670
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	13,266
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	14,747
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	15,719
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	31,761
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	32,230
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	23,738
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	34,734

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Registro Público.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades del establecimiento catastral y se especifican los municipios en los cuales se prioriza desarrollar el proceso catastral, así como las dependencias responsables.

a) Investigación registral y actividades previas

La investigación registral se desarrollará principalmente en los municipios declarados zonas en proceso catastral priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral y en los otros municipios declarados zonas en proceso catastral donde se requiere satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos institucionales, que de ella se hacen en el mosaico de fincas y el establecimiento catastral.

Por requerimiento de municipalidades para declarar un municipio en proceso catastral, también se estará realizando investigación de base para la determinación de los índices de finca por municipio solicitado e investigación de derechos reales para obtener la información sobre derechos de propiedad y datos físicos de las fincas que corresponden a cada municipio con el objeto de formular el diagnóstico de propiedad correspondiente a cada municipio y con ello, generar conocimientos para la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva Nacional y Consejo Directivo del RIC para priorizar las zonas que se declararán en proceso catastral y para la planificación de actividades técnicas de recopilación de información predial.

Para ello se recopilará y analizará información del Registro General de la Propiedad ubicado en la ciudad de Guatemala y Segundo Registro de la Propiedad ubicado en la ciudad de Quetzaltenango. La distribución de metas por centro de costo se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Número de Fichas de Investigación de Derechos Reales por centro de costo

Dependencia Responsable		No. de Fichas
1	DM Alta Verapaz	1,080
2	DM Baja Verapaz	1,100
3	DM Izabal	1,210
4	DM Zacapa-Chiquimula	900
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	1,100
6	DM Petén	1,210
7	RIC Central	23,070
Total:		**29,670**

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Jurídica del proceso catastral

b) Mosaico de fincas

El mosaico de fincas consiste a la sucesión de fincas y polígonos adyacentes referidas a una ubicación geográfica que reflejan el régimen de tenencia de la tierra de una determinada área. Con la identificación de las fincas y polígonos se debe elaborar el Mosaico Gráfico de Fincas para determinar su ubicación geográfica, además conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en la Zona en Proceso Catastral.

La construcción de mosaico gráfico de fincas es el insumo que se utiliza para la conformación de los informes circunstanciados en el análisis catastral, para que posteriormente se emita la declaratoria de predio catastrado. En este contexto, estas actividades se desarrollarán principalmente en las zonas priorizadas para avanzar el proceso de establecimiento catastral durante el año 2025; sin embargo, se atenderá los requerimientos en los diferentes usos institucionales. Durante el año 2025, se estima ubicar 13,266 fincas según el detalle en la Tabla 4.

Tabla 4. Número de fincas ubicadas por Dirección Municipal

Dependencia Responsable		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	1,320
2	DM Baja Verapaz	1,802
3	DM Izabal	3,289
4	DM Zacapa-Chiquimula	850
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	2,105
6	DM Petén	3,200
7	RIC Central	700
Total:		**13,266**

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral

c) Zonas declaradas en proceso catastral priorizadas

Para el año 2025, se priorizan 18 zonas (municipios) para avanzar en las distintas sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral, como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Metas por municipio o zona declarada en proceso catastral priorizada

Municipios Priorizados / **Dependencia Responsable**	**Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado**	**Expediente predial con actualización de la información catastral**	**Informes circunstanciados de predios, finalizados**	**Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado**	**Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado**	**Inscripción de predio catastrado en el Registro Público**
Senahú, Alta Verapaz	200	200	3,315	3,932	4,100	6,800
San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	-	4,078	4,675	3,000	1,765	540
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	1,100	-	-	-	-	-
San Cristóbal, Alta Verapaz	50	-	-	-	-	-
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz}	-	200	300	900	775	408
Otros municipios	150	600	60	-	60	-
Total, DM Alta Verapaz	**1,500**	**5,078**	**8,350**	**7,832**	**6,700**	**7,748**
Salamá, Baja Verapaz	-	-	-	-	-	6,500
El Chol, Baja Verapaz	4,206	660	3,479	3,115	2,100	
Otros municipios	-	654	241	-	-	-
Total, DM Baja Verapaz	**4,206**	**1,314**	**3,720**	**3,115**	**2,100**	**6,500**

Municipios Priorizados / **Dependencia Responsable**	**Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado**	**Expediente predial con actualización de la información catastral**	**Informes circunstanciados de predios, finalizados**	**Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado**	**Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado**	**Inscripción de predio catastrado en el Registro Público**
Morales, Izabal	-	2,875	8,280	7,920	5,462	8,073
Livingston, Izabal	1,840	345	-	-	-	-
Otros Municipios	-	1,268	-	-	-	-
Total, DM Izabal	**1,840**	**4,488**	**8,280**	**7,920**	**5,462**	**8,073**
Flores Petén	-	-	200	900	300	4,565
Las Cruces, Petén	1,650	750	1,850	1,860	1,860	1,136
La Libertad, Petén	600	1,190	1,525	1,550	1,550	520
Otros municipios	700	511	50	-	50	-
Total, DM Petén	**2,950**	**2,451**	**3,625**	**4,310**	**3,760**	**6,221**
Magdalena Milpas Altas	200	250	300	300	300	300
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	951	260	3,366	3,000	2,524	2,152
Otros municipios	75	418	120	-	120	-
Total, DM Sacatepéquez-Escuintla	**1,226**	**928**	**3,786**	**3,300**	**2,944**	**2,452**
Rio Hondo, Zacapa	50	190	50	300	350	2,244
Jocotán, Chiquimula	75	220	2,500	2,200	1,572	903
Camotán, Chiquimula	1,000	300	1,000	1,150	600	480
Ipala, Chiquimula	1,800	200	400	-	-	-
Otros municipios	100	550	50	-	250	-
Total, DM Zacapa-Chiquimula	**3,025**	**1,460**	**4,000**	**3,650**	**2,772**	**3,627**
Otros municipios				2,103		113
Total	**14,747**	**15,719**	**31,761**	**32,230**	**23,738**	**34,734**

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

Para el año 2025, en concordancia con lo establecido en la “Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados”, el RIC contempla efectuar investigación registral y mosaico de fincas, mantener reuniones de coordinación con personal de la Comisión Presidencial

por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), propietarios de fincas, autoridades municipales y locales del municipio de San Cristóbal Verapaz, con el objetivo de efectuar la socialización y programación del levantamiento catastral para aclaración de linderos en las comunidades contempladas en la Política.

1.3.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

a) Regularización de predios

- **Objetivo Operativo**: Regularizar la tenencia de la tierra de posesionarios.

El Registro de Información Catastral de Guatemala ha declarado zonas en proceso catastral a 68 municipios, de los cuales ha finalizado el levantamiento catastral en 38 municipios y 20 ha declarado como zonas catastradas. Como resultado de este proceso se han identificado predios cuya irregularidad es la de no estar inscritos en el RGP o la no coincidencia del titular catastral con el titular registral, ya que los mismos se encuentran en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de municipalidades. Para el efecto, se contemplan las metas que se presentan en la Tabla 6.

Tabla 6. Producto y metas de regularización de predios

No.	**Producto /** Subproducto/*Dependencia Responsable*	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios**	**SIGES**	**Documento**	**300**
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	**200**
1.1.1	*Dirección Municipal de Alta Verapaz*			*50*
1.1.2	*Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla*			*50*
1.1.3	*Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula*			*100*
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	**100**
1.2.1	*Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula*			100

Fuente: Unidad de Regularización de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

A continuación, se presentan con mayor detalle las principales actividades contempladas:

- **Titulación Especial**

La titulación especial es un proceso que está regulado en el Titulo VII, capítulo II de la Ley

del Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005) que procede luego del análisis catastral y jurídico que realiza el RIC en el proceso catastral, cuando la única irregularidad del predio es no estar inscrito en el Registro de la Propiedad. El proceso administrativo de titulación especial constituye una gran oportunidad para los titulares catastrales de predios que carecen de inscripción registral, permitiéndoles acceder a los beneficios de la propiedad privada.

Este proceso surge como un compromiso del Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y tiene como objetivo la simplificación de los procesos de titulación de tierras, así como el acceso a la adjudicación de tierras a las mujeres, por tal razón el proceso tiene las características de ser de oficio, ágil y gratuito y viabiliza la inscripción registral del derecho de posesión en el Registro de la Propiedad.

En las zonas declaradas catastradas y en proceso catastral, se ha detectado que existen predios cuya única irregularidad es la de no estar inscritos en los Registros de la Propiedad. En tal virtud existen los insumos necesarios para iniciar el proceso de titulación especial y así cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el RIC, el cual es de "coadyuvar al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra". Para ello, se socializará el proceso, se solicitará la información respectiva a los titulares catastrales que apliquen para el mismo y se conformará un expediente administrativo de conformidad con la ley. Una vez transcurrido el plazo de la oposición contado a partir de la fecha de publicación del edicto respectivo, se procede a emitir la resolución de titulación especial y registro la cual debe ser notificada a los titulares catastrales beneficiarios por parte del RIC mediante certificación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, creando con ello la finca respectiva.

- **Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades**

Como resultado del proceso catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico de fincas inscritos a nombre de municipalidades cuya única irregularidad es la no coincidencia del titular catastral con el titular registral. Se han identificado más de 53 fincas en 24 municipios, en cuyo ámbito existen predios con estas características. Por lo que el RIC, a través de las Direcciones Municipales y la Gerencia Técnica del Proceso Catastral en coordinación con las municipalidades, facilitará el proceso para que las municipalidades puedan desmembrar los polígonos en posesión de los vecinos

y dar certeza jurídica otorgando la propiedad de la tierra. Para ello, se apoyará en la socialización y conformación del expediente que incluye hasta la escritura pública ingresada para el trámite de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b) Tierras Comunales

- **Objetivo Operativo:** Declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en predios ubicados en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

El proceso catastral guatemalteco, de conformidad con su normativa legal (Decreto No. 41-2005), está orientado a coadyuvar a la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en el país. Uno de sus fines principales además de establecer el catastro nacional, es el de construir un Registro Público en donde conste la inscripción de todos los predios que durante el proceso catastral se van declarando como catastrados. En el tema específico de las Tierras Comunales, el objetivo del proceso catastral es contar con un inventario físico de dichas tierras que permita el desarrollo de las mismas y contar con el reconocimiento y declaratoria de estas tierras comunales. Al año 2024, el RIC ha reconocido y declarado administrativamente 35 tierras comunales.

Los predios cuyo sistema de administración lo constituye la denominada tenencia comunal son objeto de un tratamiento especial regulado en la Ley del RIC en su Artículo 65, así como en el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales, aprobado por el Consejo Directivo en Resolución número 123-001- 2009 de fecha 18 de mayo de 2009.

Este reglamento define una serie de pasos que se deben seguir cuando en el establecimiento catastral el RIC identifique tierras en propiedad, posesión o tenencia comunal por parte de comunidades indígenas o campesinas. Así como la coordinación con aquellas instituciones relacionadas al tema de tierras comunales.

Las acciones a implementar buscan: a) asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el tema; b) que el proceso sea en el marco de la consulta y participación de las comunidades interesadas; y, c) que el RIC pueda contar con un inventario físico de las comunidades con probabilidades de ser reconocidas y declaradas tierras comunales para su seguimiento respectivo.

Las actividades que se realizan en el tema de tierras comunales son las siguientes:

- Elaboración de Diagnósticos Previos de Tierras Comunales.
- Capacitación al personal que en las Direcciones Municipales ejecutará este tema en la normativa relacionada con Tierras Comunales.
- Socialización a los titulares catastrales, especialmente a las comunidades indígenas y campesinas sobre el Reglamento Específico para el reconocimiento y declaratoria de Tierras Comunales.
- Ejecución del establecimiento catastral en la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales.
- Conformación del expediente que incluye hasta la resolución de declaratoria administrativa de tierras comunales que haya cobrado firmeza.

En este sentido, en la Tabla 7, se presentan las metas para el año 2025 que se realizarán en el marco de la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales.

Tabla 7. Producto y metas para el reconocimiento y declaratoria de tierras comunales

No.	**Producto /** Subproducto/*Centro de Costo*	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza**	**SIGES**	**Documento**	***5***
1.1	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	SIGES	Documento	*5*
1.1.1	*Dirección Municipal de Alta Verapaz*			*1*
1.1.2	*Dirección Municipal de Baja Verapaz*			*1*
1.1.3	*Dirección Municipal de Izabal*			*2*
1.1.4	*Dirección Municipal de Petén*			*1*

Fuente: Unidad de Tierras Comunales de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

c) Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines.

El Decreto 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala, instituye al RIC como la autoridad competente en materia catastral y dentro de sus funciones se destacan: coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución; promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en

beneficio del desarrollo nacional; y cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando estas requieran informes en materia catastral.

El RIC proveerá, en función de sus recursos, los informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas, a las instituciones responsables de la solución de conflictos de tierras, o aquellas vinculadas a la adjudicación de tierras y a la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos.

Además, apoyará a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas. Para ello se coordinará con las instituciones involucradas para dar el efectivo seguimiento a los problemas identificados y sus posibles soluciones, con el objetivo de coadyuvar a la solución de la problemática de la falta de certeza espacial y jurídica de la tierra. De esa cuenta se plantea la meta que se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Producto y metas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.

No.	**Producto /** Subproducto**/** *Dependencia Responsable*	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades**	**SIGES**	**Caso**	**932**
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	932
1.1.1	*DM Alta Verapaz*			*60*
1.1.2	*DM Baja Verapaz*			*112*
1.1.3	*DM Izabal*			*216*
1.1.4	*DM Petén*			*210*
1.1.5	*DM Sacatepéquez- Escuintla*			*72*
1.1.6	*DM Zacapa-Chiquimula*			*172*
1.1.7	*RIC Central (Gerencia Técnica + Secretaria General)*			*90*

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

1.3.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

a) Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** Inscribir en Registro Público las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados.

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información

Catastral de Guatemala como en el Registro General de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario respectivamente, de aquellas zonas declaradas catastradas o de predios en zonas en proceso catastral que ya finalizaron la fase de Establecimiento Catastral y cuentan con declaratoria de predio catastrado firme.

Lo anterior porque el Registro de Información Catastral de Guatemala es el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados y el Registro General de la Propiedad es el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Las operaciones de mantenimiento implican los procedimientos de recepción, análisis, aprobación y la introducción de los nuevos datos a la base del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Es por ello que, a través de las operaciones de mantenimiento, se actualiza la información de los predios inscritos en Registro Público de las zonas declaradas en proceso catastral y catastradas, con el propósito de mantener actualizada la información.

Tabla 9. Producto y metas para el mantenimiento registro-catastro

No.	**Producto /** Subproducto / *Dependencia Responsable*	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta
1	**Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral**	**SIGES**	**Documento**	**7,350**
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	SIGES	Documento	7,350
1.1.1	*Registro Público*			7,350

Fuente: Coordinación de Registro Público.

1.3.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

a) Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo**: Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

Según el marco legal del RIC (Decreto No. 41-2005) en el Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional, se establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias,

reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa. Asimismo, la literal d) del Artículo 3, del referido Decreto, establece que entre otras, es función del RIC, definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales; por su parte la literal d) del Artículo 6 del mismo cuerpo legal, norma que entre otros, constituyen el patrimonio de la institución, el Fondo Catastral Privativo, que a su vez se constituye con los ingresos que el RIC obtenga por la prestación de sus servicios y la venta de productos catastrales.

También en el marco del Reglamento del Arancel General del RIC y sus modificaciones aprobado por el Consejo Directivo del RIC, desde el año 2011 se realiza la venta de productos y servicios catastrales, lo cual ha representado en el transcurso del tiempo generar los instrumentos, procesos administrativos y legales, como: creación de un sistema informático, convenio con bancos para realizar los pagos, establecimiento de controles, generación de reportes y automatización de los productos. Para brindar una mejor atención a los usuarios, también se han implementado 17 ventanillas de atención al público, para operar en las Direcciones Municipales del RIC. En el 2025 se programan las metas que se muestran en la Tabla 10.

Tabla 10. Producto y metas de la generación de productos y servicios catastrales

No.	**Producto /** Subproducto**/** *Dependencia Responsable*	**Tipo de indicador**	**Unidad de medida**	**Meta**
1	**Servicios catastrales generados**	**SIGES**	**Documento**	**60,702**
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	55,422
1.1.1	*DM Alta Verapaz*			*11,493*
1.1.2	*DM Baja Verapaz*			*4,176*
1.1.3	*DM Izabal*			*11,472*
1.1.4	*DM Petén*			*18,720*
1.1.5	*DM Sacatepéquez-Escuintla*			*7,131*
1.1.6	*DM Zacapa-Chiquimula*			*2,430*
1.2	Certificados Catastrales	SIGES		5,280
1.2.1	*Registro Público*			5,280

Fuente: Coordinación de Productos y Servicios Catastrales (CPSC), Direcciones Municipales y Coordinación del Registro Público.

b) Generación de Información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo**: Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral.

Durante el año 2025, se dará seguimiento al fortalecimiento de capacidades técnicas municipales en el uso de la información catastral, dando prioridad al tema de asistencia

técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información multifinalitaria.

También se dará continuidad a los temas: a) Perímetro de la Jurisdicción Municipal, específicamente en la elaboración de informes para municipios priorizados; b) Acompañamiento a las municipalidades para elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural; y, c) Apoyo a las municipalidades para la generación de propuesta de nomenclatura vial y domiciliar.

Además, en el marco de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial que delimita y define el alcance de la MED 15 referente a la implementación de planes de ordenamiento territorial el RIC ha programado realizar las acciones siguientes: 1) Brindar acompañamiento técnico a los gobiernos locales en los municipios donde tiene incidencia institucional para la incorporación o vinculación de la información catastral a instrumentos de ordenamiento territorial; 2) Poner a disposición de los municipios la información cartográfica y temática generada por la institución obtenida a través de convenios de coordinación interinstitucional mediante el Sistema de Actualización e Integración Municipal -SAM- que pueda servir como insumo para los procesos de ordenamiento territorial; y, 3) Capacitar a técnicos municipales en el manejo de sistemas de información geográfica, para la generación de mapas que correspondan al proceso de ordenamiento territorial.

En la Tabla 11 se presentan las metas del uso multifinalitario de la información catastral.

Tabla 11. Producto y metas de la generación de información catastral para múltiples fines

No.	**Producto /** Subproducto**/** *Dependencia Responsable*	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral**	**SIGES**	**Entidad**	**52**
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	52
1.1.1	*DM Alta Verapaz*			*10*
1.1.2	*DM Baja Verapaz*			*3*
1.1.3	*DM Izabal*			*5*
1.1.4	*DM Petén*			*13*
1.1.5	*DM Sacatepéquez-Escuintla*			*11*
1.1.6	*DM Zacapa-Chiquimula*			*10*

Fuente: Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

c) Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo Operativo**: Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

El Registro de Agrimensores es una dependencia del RIC, encargada de registrar y autorizar a los profesionales y técnicos egresados de carreras afines a la agrimensura para la realización de operaciones técnicas catastrales de actualización y mantenimiento de la información catastral. Se rige por su propio reglamento aprobado por el Consejo Directivo del RIC mediante Resolución número 111-001-2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

El registro de nuevos técnicos y profesionales agrimensores se da bajo los tres contextos siguientes:

- Aprobación del curso de especialización en agrimensura: Impartido por la ESCAT, que incluye capacitación en diferentes temas relacionados al quehacer catastral. Posterior a la aprobación de este, se inscribe el técnico o profesional al Registro de Agrimensores;
- Con post-grado en administración de tierras en ordenamiento territorial o catastro: Esta inscripción se da por medio de la comprobación del post-grado anteriormente mencionado, por cualquier universidad;
- Evaluación por suficiencia: Esto se aplica a toda persona con alto expertis en el tema catastral, así como el manejo de aparatos de medición topográficos y geodésicos.

La emisión, renovación o rehabilitación de la licencia de agrimensor se otorga para un período de un año y es un requisito estar activo, para realizar tareas de agrimensura. Tomando en cuenta los aspectos anteriores, en la Tabla 12 se presentan las metas propuestas para el año 2025 en el Registro de Agrimensores.

Tabla 12. Producto y metas para el Registro de Agrimensores

No.	**Producto/**Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia**	**SIGES**	**Registro**	**480**
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	480
1.1.1	*Registro de Agrimensores*			480

Fuente: Registro de Agrimensores.

1.3.5 Ejes Independientes

a) Comunicación social

- **Objetivo Operativo**: Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Para generar las condiciones ideales necesarias, tanto sociales como políticas, con el objetivo de lograr el eficiente desarrollo de las actividades del proceso catastral, el RIC requiere según lo establece la Ley del RIC, Decreto No. 41-2005, en su artículo 31: *"…El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de las siguientes fases del establecimiento catastral y en su mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.*"

Esto implica promover y divulgar el proceso catastral por todos los medios posibles y en los idiomas que se hablen en el municipio, en plena coordinación con los Concejos Municipales y los Alcaldes Auxiliares, con la participación de las autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona catastral.

Para ese efecto se considerarán los aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, y todos aquellos que sean importantes para el logro de los objetivos de comunicar y difundir el proceso de establecimiento del catastro. El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de todas las sub-fases del establecimiento catastral hasta el mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población. Las metas para el año 2025 se presentan en la Tabla 13.

Tabla 13. Producto y metas del proceso de comunicación social

No.	**Producto /** Subproducto**/***Centro de Costo*	**Tipo de Indicador**	**Unidad de medida**	**Meta**
1	**Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad**	**SIGES**	**Evento**	**838**
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	838
1.1.1	*DM Alta Verapaz*			*150*
1.1.2	*DM Baja Verapaz*			*205*
1.1.3	*DM Izabal*			*92*
1.1.4	*DM Petén*			*176*
1.1.5	*DM Sacatepéquez- Escuintla*			*118*
1.1.6	*DM Zacapa-Chiquimula*			*97*

Fuente: Direcciones Municipales.

También para el año 2025, la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social estará diseñando la Estrategia de Comunicación Social y Apoyo Social Externa e Interna y supervisará su operativización e implementación en medios tradicionales y no tradicionales, con el propósito de informar y difundir ampliamente a la población sobre el proceso catastral.

Tabla 14. Metas de la Coordinación de Comunicación y Apoyo Social.

No,	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Estrategia de Comunicación Social y Apoyo Social Externa e Interna	I.F	Documento	1
2	Supervisión de la operativización de la Estrategia de Comunicación y Apoyo Social	I.F	Informes	12
3	Implementación de campaña de difusión del proceso catastral por Dirección Municipal	I.F	Informe	6

Fuente: Coordinación de Comunicación y Apoyo Social.

b) Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo**: Desarrollar eventos de formación y actualización de Profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Los procesos de capacitación y desarrollo humano son implementados por la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral -ESCAT-, que es el órgano encargado principalmente de planificar, gestionar y promover un proceso permanente de formación y capacitación dirigida a los diferentes actores relacionados con los procesos del desarrollo territorial y catastral.

La ESCAT cumple un papel sumamente importante tanto para el fortalecimiento del personal institucional, quienes desde el inicio de labores son familiarizados con la organización, políticas, funciones y entorno laboral, así como para los agrimensores profesionales y técnicos del país, es necesario que se implemente un programa de actualización permanente que permita contar con una eficiente operativización de las actividades catastrales delegables de acuerdo a lo establecido en la Ley del RIC, Reglamento de la Ley del RIC, Reglamento de Agrimensores y Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC.

Con la finalidad de cumplir con las funciones mencionadas, en la Tabla 15 se muestran las metas programadas para el año 2025.

Tabla 15. Producto y metas de formación y capacitación que realizará la ESCAT

No.	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	**Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial**	**SIGES**	**Evento**	**250**
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	220
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	30

Fuente: ESCAT.

1.4 PRESUPUESTO

- **Objetivo:** Contribuir al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a través de la comparación de lo programado con lo ejecutado, para aplicar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

El RIC requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr el cumplimiento del establecimiento, actualización y mantenimiento catastral, que son necesarios para construir la certeza espacial orientada a la seguridad jurídica sobre la tenencia y el uso de la tierra en Guatemala.

En atención a ello, presenta la programación física y financiera de forma cuatrimestral en la Tabla 16.

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

Tabla 16. Programación cuatrimestral física y financiera del RIC Programa 11

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2025							
								Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	DESARROLLO SOCIAL	Empleo digno	Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra.	**Resultado final:** Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).	**Servicios de Dirección Municipal y Coordinación**	Documento	**32**	**5,668,241**	**32**	**5,986,201**	**32**	**5,854,359**	**96**	**17,508,800**
						Servicios de Dirección y Coordinación Municipal	Documento	32	5,668,241	32	5,986,201	32	5,854,359	96	17,508,800
						Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	**7,972**	**8,694,089**	**8,379**	**10,772,305**	**7,387**	**10,789,007**	**23,738**	**30,255,402**
						Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	9,980	1,009,115	10,180	1,201,393	9,510	1,201,393	29,670	3,411,901
						Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	4,800	662,351	4,688	827,438	3,778	831,438	13,266	2,321,227
						Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	4,317	1,399,274	5,672	1,620,446	4,758	1,618,732	14,747	4,638,453
						Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	5,129	1,260,371	5,525	1,555,660	5,065	1,567,588	15,719	4,383,619
						Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	10,082	928,559	11,820	1,150,923	9,859	1,167,161	31,761	3,246,644
						Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	10,780	983,980	11,440	1,229,975	10,010	1,235,175	32,230	3,449,129
						Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	7,972	1,014,702	8,379	1,391,796	7,387	1,372,846	23,738	3,779,345
						Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	11,574	1,435,738	11,580	1,794,673	11,580	1,794,673	34,734	5,025,084
						Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	Documento	-	128,123	-	160,154	250	222,154	**250**	510,432
						Expediente para titulación especial, conformado	Documento	-	70,378	-	87,973	150	104,973	150	263,324
						Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	-	57,745	-	72,181	100	117,181	100	247,108
						Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	2	89,224	2	116,380	1	111,380	**5**	316,984
						Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	2	89,224	2	116,380	1	111,380	5	316,984
7. Fortalecimien-to Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles					**Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral**	Documento	2,100	513,262	2,800	641,578	2,450	641,577	**7,350**	1,796,417
						Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	2,100	513,262	2,800	641,578	2,450	641,577	7,350	1,796,417
4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.					**Servicios catastrales generados**	Documento	20,414	2,086,727	20,558	2,629,653	19,730	2,598,398	**60,702**	7,314,778
						Certificados Catastrales	Documento	1,680	398,431	1,920	498,039	1,680	498,039	5,280	1,394,510
						Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	18,734	1,688,296	18,638	2,131,614	18,050	2,100,359	55,422	5,920,268

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2025							
								Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	AVANZANDO PARA DISMINUIR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fomento de la Innovación y Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		**Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial**	Entidad	**18**	**184,583**	**20**	**230,604**	**14**	**230,604**	**52**	**645,790**
						Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	Entidad	18	184,583	20	230,604	14	230,604	52	645,790
						Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	**170**	**160,341**	**160**	**200,427**	**150**	**200,427**	**480**	**561,195**
						Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	170	160,341	160	200,427	150	200,427	480	561,195
						Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	272	492,376	330	681,056	236	499,256	**838**	1,672,689
						Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	Evento	272	492,376	330	681,056	236	499,256	838	1,672,689
						Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	**80**	**567,191**	**84**	**691,618**	**86**	**684,898**	**250**	**1,943,707**
						Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	72	471,967	72	572,274	76	568,914	220	1,613,155
						Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	8	95,223	12	119,344	10	115,984	30	330,552
						Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	306	768,605	339	960,568	287	965,768	**932**	2,694,941
						Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	306	768,605	339	960,568	287	965,768	932	2,694,941
						TOTAL PRESUPUESTO 2023			**19,352,762**		**23,070,544**		**22,797,829**		**65,221,135**

1.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Objetivo:** Verificar el alcance de los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual generando los informes correspondientes que muestren el desempeño institucional para la toma de decisiones.

La Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa es la encargada del seguimiento y evaluación del POA 2025. Para ello, se utilizará una matriz en formato Excel donde se anotarán los productos, subproductos y actividades con su respectiva meta programada y el avance físico mensual y acumulado. También se auxiliará de la programación cuatrimestral para el seguimiento de los indicadores de Resultados, de producto y subproducto (Tablas 17, 18 y 19) para evaluar los avances y dar los alertivos correspondientes. Además, se utilizarán las plataformas del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para reportar y dar seguimiento a la ejecución física y financiera.

Tabla 16. Indicadores de seguimiento multianual a nivel de resultados

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
	FICHA DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO													
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029	
				AÑO	META		META		META		META		META		META	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	Municipios que finalizan el establecimiento catastral y son declarados catastrados	% de municipios declarados catastrados	% A = ((MC/TM)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; MC = Municipios Catastrado; TM = Total de Municipios	2,018	13	3.82	3	0.88	3	0.88	2	0.59	4	1.18	1	0.29
Para el año 2028, 52 municipios, o sea el 15.29% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario	Dotación de información catastral a los municipios para uso multifinalitario	% de municipios que reciben base predial del RIC	% A = (((MRBP)/TM)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; MRBP = Municipios que reciben base predial del RIC; TM = Total de municipios	2,018	38	11.18	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29
Para el año 2028 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 135% (De 29,949 a 70,508 productos)	Generación de productos y servicios catastrales para atender solicitudes de usuarios	% de avance en la entrega de productos y servicios catastrales respecto a lo entregado el año 2018.	% A = (((CPSCE-29,949)/29,949)*100): Donde % A es = porcentaje de avance; CPSCE = Cantidad de productos y servicios catastrales entregados	2,018	29,949	-	60,702	103	64,332	115	67,779	126	70,508	135	74,588	149

Tabla 17. Indicadores de seguimiento anual a nivel de productos

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO														
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2025			Cuatrimestre 2 2025			Cuatrimestre 3 2025			TOTAL 2025		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales. % Avance = (Declaratoria de predios catastrados entregadas/Declaratoria de predios catastrados programadas 2025) *100	**2018**	**13,174**		7,972	33.58		8,379	35.30		7,387	31.12		**23,738**	**100**	
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades. % Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas/Declaratoria de tierras comunales programadas 2025) *100	**2018**	**4**		2	40.00		2	40.00		1	20.00		**5**	**100**	
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados. % Avance = (Servicios catastrales generados/Servicios catastrales programados 2025) *100	**2018**	**29,949**		20,414	33.63		20,558	33.87		19,730	32.50		**60,702**	**100**	

Tabla 18. Indicadores de seguimiento anual a nivel de subproductos

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															
		INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2025			Cuatrimestre 2 2025			Cuatrimestre 3 2025			TOTAL 2025		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	Número de informes circunstanciados finalizados. % Avance = (Informes circunstanciados finalizados/Informes circunstanciados programadas finalizar en el 2025) *100	**2018**	**16,706**		10,082	31.74		11,820	37.22		9,859	31.04		**31,761**	**100.00**	
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	Número de dictámenes y declaratoria de predio catastrado. % Avance = (Dictámenes y declaratoria de predios catastrados elaboradas/Dictámenes y declaratoria de predios catastrados programadas elaborar en el 2025) *100	**2018**	**17,940**		10,780	33.45		11,440	35.49		10,010	31.06		**32,230**	**100.00**	
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	Número de notificaciones de declaratoria de predio catastrado. % Avance = (Declaratoria de predios catastrados notificadas/Declaratoria de predios catastrados programadas notificar en el 2025) *100	**2018**	**13,174**		7,972	33.58		8,379	35.30		7,387	31.12		**23,738**	**100.00**	
Certificados Catastrales	Documento	Número de certificados catastrales. % Avance = (Certificados catastrales generados/Certificados catastrales programados en el 2025) *100	**2018**	**1,946**		1,680	31.82		1,920	36.36		1,680	31.82		**5,280**	**100.00**	
Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	Número de planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos. % Avance = (Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos generados/Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos programados en el 2025) *100	**2018**	**28,003**		18,734	33.80		18,638	33.63		18,050	32.57		**55,422**	**100.00**	

II. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

- **Objetivo:** Cumplir con la normativa legal vigente en el ámbito de competencia del RIC.

El Registro de Información Catastral de Guatemala fomenta el cumplimiento oportuno de la normativa legal vigente, así como define y promueve las medidas de transparencia, calidad del gasto y brinda información sobre la gestión institucional como mecanismo de rendición de cuentas ante los entes rectores y público en general.

2.1 MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público de acuerdo al Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, el Registro de Información Catastral de Guatemala utiliza los Sistemas: SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS, también entrega información y documentación a los entes rectores o fiscalizadores de la ejecución física y financiera con la periodicidad que establecen dichas leyes y operativiza las siguientes acciones:

2.1.1 Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia:

Se ha mantenido un seguimiento constante en relación al tema de transparencia, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acceso a la Información Pública, rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web del Registro de Información Catastral de Guatemala www.ric.gob.gt toda la información requerida en ley.

2.1.2 Acceso a la Información Pública:

La Dirección Ejecutiva Nacional, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, publica en el portal lo estipulado por la ley, que corresponde a información de acceso libre para el ciudadano.

2.1.3 Actualización de la Información Pública

Cumplir de forma mensual los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en el sitio web conforme a los mandatos legales vigentes.

2.1.4 Guatecompras:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal.

El Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera, utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública.

2.1.5 Control Interno:

El Registro de Información Catastral de Guatemala cuenta con la Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de asesorar al Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y demás dependencias del RIC en materia de evaluación de los sistemas de control interno; debe elaborar y cumplir el Plan Anual de Auditoría; evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad; evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y administrativa; Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y/o actividades ejecutadas por las unidades administrativas de la Institución en el marco de la normativa, políticas y procedimientos a que se encuentra sujeta la Institución.

La Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional es la encargada de establecer actividades de control que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2 ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS

El Registro de Información Catastral de Guatemala, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

- **Telefonía**: El RIC en referencia al artículo 26 literal b), del Decreto 36-2024 para el Ejercicio Fiscal 2025; contratará los planes de telefonía celular por un monto menor al establecido en este artículo y no se aprobará el gasto que exceda a los montos contratados. En ese sentido se contratarán planes de telefonía más económicos y se utilizarán de una manera eficiente las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.

- **Impresiones**: Con la finalidad de disminuir el desperdicio de papel y tinta, se contratará el servicio de impresión, asignando usuarios al personal del RIC para llevar un registro y control del uso y consumo de impresiones.

  Para el uso de las impresoras, se reducirá la cantidad de impresiones a color y se limitará la adquisición de impresoras a color y por ende el gasto en tintas y tóner respectivo.

- **Energía Eléctrica:** Velar por el uso racional de la energía eléctrica, manteniendo el equipo apagado y desconectado los fines de semana. Asimismo, nombrar a un responsable que realice la revisión en las oficinas y que verifique si los equipos de cómputo, lámparas y el aire acondicionado quedaron apagados y desconectados. Se realizará uso adecuado del aire acondicionado.

- **Combustible:** Establecer el uso racional de combustible a través de la planificación de actividades de las Direcciones Municipales y Oficinas Centrales llevando control de la bitácora de recorridos.

- **Suscripciones**: Las suscripciones se mantendrán vigentes solo aquellas relacionadas al tipo jurídico y político. Para ello se contratará la suscripción de medios de comunicación únicamente por un ejemplar.

- **Viáticos**: Se solicitará la planificación de comisiones de forma mensual y se autorizarán las comisiones estrictamente necesarias.

III. MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA

El Registro de Información Catastral de Guatemala en cuanto a la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, continuará implementado el apartado de **Información Pública** dentro del portal web institucional www.ric.gob.gt con las

secciones: Información pública de oficio, transparencia presupuestaria, años anteriores y solicitud de información, las cuales serán administradas por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Registro de Información Catastral de Guatemala en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información.

En la sección **Información Pública de Oficio** en atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, se pondrá a disposición en forma digital la estructura orgánica, funciones, direcciones y teléfonos, directorio de empleados y servidores públicos, misión, visión, objetivos, plan operativo anual, manuales de procedimientos e información presupuestaria, entre otras.

También en la **Sección Transparencia Presupuestaria** se realizará la publicación de información principalmente relacionada a la ejecución física y financiera que se entrega a entidades fiscalizadoras, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Decreto Ley No. 36-2024 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Además de garantizar la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía, la Unidad de Acceso a la Información Pública también recibirá solicitudes de forma electrónica o física de información específica requerida por los usuarios, para ello puede ser contactada dicha Unidad a través del correo electrónico accesoinformacion@ric.gob.gt, o bien al teléfono 2462-8400 extensión 198 o en la 21 calle 10-58 Colonia Aurora II, Zona 13, Guatemala, C.A.